

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN
EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INVERCAP S.A.
A CELEBRARSE EL 9 DE ABRIL DEL AÑO 2024

MEMORIA INTEGRADA Y ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS 2023.-

De acuerdo con el artículo 75 de la Ley N° 18.046 y a lo establecido en el Oficio Circular N° 444 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 19 de marzo de 2008, informamos a los accionistas que la Memoria Integrada y los Estados Financieros Consolidados 2023 se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad: www.invercap.cl. A su vez, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Gertrudis Echeñique N° 220, piso 7, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares para ser consultados por los accionistas.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS.-

En reunión extraordinaria de Directorio, celebrada el lunes 25 de marzo de 2024, se acordó dejar constancia que atendido que durante el ejercicio 2023 no se produjeron utilidades, no corresponde en esta oportunidad el reparto de dividendos por este capítulo, como era la intención del Directorio propuesta en la Junta Ordinaria del año pasado. La pérdida del citado ejercicio será absorbida por las utilidades acumuladas al 31 de diciembre del año 2023.

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, continuar con la política de dividendos tradicional, que considera repartir como dividendo definitivo el 30% de las utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio. Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio de la Sociedad tiene por ley la facultad de acordar dividendos provisorios con cargo al ejercicio en curso, los que, de ocurrir, serán deducidos del dividendo definitivo. La decisión de pago de un dividendo provisorio tendrá también en consideración las expectativas de utilidad para el ejercicio completo.

Finalmente, basado en condiciones generales de mercado y particulares de la Compañía, el Directorio de la Sociedad podrá evaluar y proponer a los accionistas la distribución de dividendos adicionales o eventuales, especialmente en períodos en que la Sociedad haya obtenido resultados muy favorables, y siempre manteniendo como condición base la preservación de niveles de caja saludables que asegure los recursos para las futuras necesidades de capital, así como también para enfrentar potenciales ciclos negativos.

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.-

Se propondrá a la Junta Ordinaria mantener el sistema de remuneración de los directores de la Compañía, que consiste en lo siguiente:

1. Una dieta para cada Director de 35 unidades tributarias mensuales, cualquiera que sea el número de Sesiones de Directorio o de Comisión que se efectúen en el mes, y la cantidad de 10 Unidades Tributarias Mensuales al mes, a cada Director, como gastos de representación. El Presidente tendrá el doble, tanto de la asignación por sesiones como de los gastos de representación.
2. Además, recibirán una participación del 0,75% de las utilidades del ejercicio a ser distribuidas entre los Directores correspondiéndole al Presidente el doble de lo que corresponda a cada Director. Las cantidades pagadas de conformidad al párrafo anterior se imputarán a las sumas que resulten para cada Director como participación en las utilidades, de modo que sólo tendrán derecho al exceso por este concepto. En el caso que la participación de utilidades sea inferior, las referidas cantidades pagadas quedarán como la remuneración definitiva de cada Director.

La proposición mantiene las remuneraciones actualmente vigentes para los Directores.

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.-

En el año 2019 Invercap efectuó una licitación de auditores externos, en la cual se invitó a participar a las firmas Deloitte, EY, KPMG y PwC, resultando electa EY, quien ha desarrollado satisfactoriamente las auditorías de forma continuada entre los años 2019 a 2023, y sobre la cual no se tienen reparos o representaciones que realizar.

Adicionalmente, debido al requerimiento de consolidación de Estados Financieros de Invercap S.A. y CAP S.A. solicitados por la CMF a partir de diciembre de 2021 y su complejidad, es conveniente dar continuidad a la firma actual para que siga profundizando los análisis, revisiones, controles y propuestas de mejoras.

Dado lo anterior, el Comité de Directores decidió no realizar un proceso amplio de licitación de auditoría externa para el presente año y, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2024, acordó recomendar al Directorio la designación de EY como auditores externos durante el ejercicio 2024, basándose además en los siguientes antecedentes:

- Experiencia y trayectoria de la firma en las actividades de negocio realizadas por INVERCAP S.A.;
- Enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías, y las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación;
- Número y características de los profesionales propuestos para ello, incluyendo la rotación del socio a cargo de la auditoría externa de la Compañía cada 5 años, por lo cual, este año corresponde que un nuevo socio de EY dirija la auditoría externa de Invercap;
- Presencia local y respaldo internacional de la firma, tanto en los países donde la Sociedad pueda realizar sus actividades como en otros donde participa como demandante de servicios financieros y otros de importancia;
- Honorarios profesionales propuestos los que se mantendrán para el año 2024; y

- Capacidad de análisis y auditoría de sistemas informáticos claves, como es el sistema SAP, para efectos de auditoría financiera y el uso de herramientas tecnológicas para gestionar los riesgos de ciberseguridad.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa vigente, el Comité acordó recomendar al Directorio como segunda opción a la empresa Deloitte atendido que cuenta con la trayectoria, experiencia y recursos necesarios para cumplir la función de auditoría, y que resultó en segundo lugar en el proceso de licitación realizado el año 2019.

Deloitte prestó los servicios de auditoría externa desde el año 1994 hasta el año 2018 ininterrumpidamente.

En atención a lo recomendado por el Comité, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas como auditores externos para el ejercicio 2024 a EY, y como segunda opción a Deloitte.

INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES, REMUNERACIÓN DE SUS MIEMBROS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE DICHO COMITÉ. -

El Informe Anual de Gestión del Comité y las remuneraciones y gastos incurridos por dicho Comité durante el ejercicio 2023, se señalan en la Memoria Integrada de la Compañía que se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad www.invercap.cl

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas que cada uno de los miembros del Comité de Directores reciba como dieta una suma equivalente a un tercio de la dieta que perciben como directores, suma que, si es el caso, no se imputará a la participación de la utilidad líquida distribuible del ejercicio a que puedan tener derecho como Director y que se destine como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores para el año 2024 un monto equivalente a la suma de las dietas anuales de los miembros del Comité.

La proposición mantiene las remuneraciones actualmente vigentes para los miembros del Comité de Directores.

CUENTA SOBRE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LEY N° 18.046.-

No se realizaron operaciones de esta naturaleza en el período.

DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES SOCIALES.-

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el Diario Financiero para efectos de realizar las publicaciones sociales.

SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA.-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se permita omitir la votación de una o mas materias y se proceda por aclamación.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES.-

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la Junta y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de las acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día fijado para su celebración, esto es, al día 3 de abril de 2024.

De acuerdo con la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1.141, ambas de 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, y conforme al acuerdo adoptado por el directorio de Invercap, con fecha 25 de marzo de 2024, se permitirá la participación y votación a distancia en la Junta.

Para estos efectos, la Compañía ha contratado una plataforma de acreditación y votación denominada Click&Vote, desarrollada en conjunto por el Depósito Central de Valores y por la Bolsa de Santiago. Los accionistas con derecho a participar en ella deberán enviar un correo electrónico a registrojuntas@dvc.cl a más tardar a las 14:00 horas del día 8 de abril de 2024, conforme al procedimiento de enrolamiento para inscripción a juntas de accionistas contenido en el Instructivo de Participación Remota de Accionistas, que será oportunamente publicado en el sitio web www.invercap.cl Adicionalmente, se publicará en dicha página la guía rápida de votación electrónica y ficha de enrolamiento para asistencia a la Junta.

La calificación de poderes, si procediere, se practicará a partir del día 8 de abril próximo por los medios electrónicos que se indiquen en la página web www.invercap.cl El día 9 de abril, los poderes se calificarán a contar de las 15:00 horas en el mismo lugar de celebración de la Junta, hasta la hora en que ésta deba iniciarse. Los accionistas que deseen participar remotamente deberán registrar sus poderes hasta las 14:00 horas del día 8 de abril de 2024.
